

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° EXPEDIENTE N° 6.968/14
Salta, ON MANY 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Cintia Paola ZERPA, L.U. N° 516.736, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "COOPERATIVA DE SERVICOS TURISTICOS CIUDAD EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY" autorizado por Res. DECECO Nº 1026/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

Que la Res. DECECO Nº 103/16 prorroga por 90 días, a partir del día 3 de marzo de 2016, la fecha de presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la alumna Cintia Paola ZERPA.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día 3 de junio de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "COOPERATIVA DE SERVICOS TURISTICOS CIUDAD EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY", en el que será examinada la alumna Cintia Paola ZERPA, L.U. Nº 516.736, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller

Cr. Hugo Marcelo Nazar

Cr. Pedro Pablo Castro

Cr. Diego Sibello (S)

ARTICULO 3º –**Invitar** al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros

efectos.. ggl.am

Cra. MUSENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretária As. madémicos y de Investigación Eac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Gr. Hugo Ignacio Llimos

VICE DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSE